



RESOLUCIÓN CS N° 655/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente N° 23.603/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Administrativa solicita autorización para contratar los servicios del Cr. Carlos M. Guzmán, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizará tareas relacionadas con la elaboración y preparación de documentación contable para su posterior registro por parte de la unidad administrativa respectiva.

Que lo expresado anteriormente comprende la intervención en expedientes que registran saldos pendientes de rendición de cuentas de vieja data.

Que las tareas a realizar se desarrollan a efectos de cumplir con las recomendaciones del Síndico General de la SIGEN, con relación a la normalización de registros contables de expedientes con rendiciones de cuentas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 254/09,

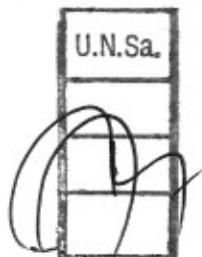
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar los servicios profesionales del Cr. **Carlos Marcelo GUZMÁN, DNI N° 6.611.653**, bajo el sistema de locación de obra y en carácter de autónomo, con una retribución mensual de \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos) y por el período de ciento noventa y cinco (195) días.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos de funcionamiento de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, personal contratado, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR